



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA G.A.D.P.R. PANZALEO N°024-2022

En mi calidad de presidente del G.A.D. Parroquial Rural de Panzaleo E, CONVOCO a todos los señores Vocales a sesión ordinaria para el miércoles 21 de diciembre de 2022 a las 14h30 pm en el salón de sesiones del GADPR Panzaleo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis de oficios recibidos de los barrios y comunidades de la parroquia de Panzaleo para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UNA VIDA SALUDABLE DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA DE PANZALEO" y su resolución.
5. Análisis del justificativo técnico elaborado por el CONAGOPARE Cotopaxi para la construcción de la parte estructural de la segunda planta de la casa comunal de San Francisco de Ulivi.
6. Presentación del proyecto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA COMUNITARIA EN EL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE EN LA PARROQUIA PANZALEO a cargo de la comisión de Seguridad, Salud, Cultura, Deportes y Gestión Ambiental.
7. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
8. Aprobación en segunda instancia de la resolución que contiene el Presupuesto Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Panzaleo para el año 2023.
9. Clausura.

Panzaleo, 19 de diciembre de 2022.


Tlgo. Hernán Torres
PRESIDENTE E
G.A.D.P.R. PANZALEO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



ACTA No 024-2022

REUNIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Parroquia Panzaleo perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del 21 de diciembre de 2022, se reúnen en sesión ordinaria el G.A.D. Parroquial de Panzaleo previa convocatoria del Sr. presidente para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. presidente E.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis de oficios recibidos de los barrios y comunidades de la parroquia de Panzaleo para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE UNA VIDA SALUDABLE DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA DE PANZALEO" y su resolución.
5. Análisis del justificativo técnico elaborado por el CONAGOPARE Cotopaxi para la construcción de la parte estructural de la segunda planta de la casa comunal de San Francisco de Ulivi.
6. Presentación del proyecto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA COMUNITARIA EN EL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE EN LA PARROQUIA DE PANZALEO.
7. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
8. Aprobación en segunda instancia de la resolución que contiene el presupuesto prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo para el año 2023.
9. Clausura.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DE LA ASISTENCIA

Con la presencia del Sr. Mario Mora presidente GADPRP, Tlgo. Hernán Torres Vicepresidente GADPRP, Ab. Edwin Paredes Vocal GADPRP, Sr. Walther Cunalata Vocal GADPR PANZALEO, Sra. Lourdes Fonseca Vocal GADPR Panzaleo, ausente Sra. Blanca Balseca Vocal GADPR Panzaleo.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.

Interviene Sr. Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo, quien emite un saludo cordial a los señores vocales e instala la sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por secretaría se da lectura al acta N°23-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, la misma que se aprueba sin ninguna observación.

4. ANÁLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DE PANZALEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE UNA VIDA SALUDABLE DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA DE PANZALEO” Y SU RESOLUCIÓN.

En este punto en cumplimiento a la resolución aprobada en la sesión ordinaria del GADPRP de fecha 07/12/2022 con respecto a la ejecución del **PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE UNA VIDA SALUDABLE DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA DE PANZALEO” Y SU RESOLUCIÓN**, para el análisis de los beneficiarios se procede a dar lectura a los oficios recibidos de los barrios y comunidades de la Parroquia de Panzaleo, en el siguiente detalle:

- Laguinato con oficio de fecha 19 de diciembre de 2022 presentan el listado de beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 15 beneficiarios.
- Centro Parroquial de Panzaleo con oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 40 beneficiarios.
- Comunidad de Tigualo con oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 41 beneficiarios.
- Comunidad La Delicia con oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 41 beneficiarios.
- Barrio San José de Curiquingue con oficio de fecha 16 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 28 beneficiarios.
- Comunidad Lampata Chasqui con oficio de fecha 19 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 31 beneficiarios.
- Comunidad San Francisco de Ulivi con oficio de fecha 19 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 33 beneficiarios.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



- Barrio Ulivi Sur con oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 12 beneficiarios.
 - Barrio Brisas de Yambo con oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 13 beneficiarios.
 - Comunidad Pataín con oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 131 beneficiarios.
 - Barrio San José de Jacho con oficio de fecha 20 de diciembre de 2022 presentan el listado de los beneficiarios adjuntando la copia de la cédula de identidad de 45 beneficiarios.
- TOTAL DE BENEFICIARIOS 430 personas entre adultos mayores y personas con discapacidad.**

Finalizado con la lectura de los oficios se procede a dar lectura al Memo de Presidente y respuesta de la Ing. Cristina Tiglla para la asignación de recursos para la ejecución del proyecto en el siguiente detalle:

Disponibilidad presupuestaria de las partidas ya ejecutadas y que disponen de valores sobrantes y que no afectan a los compromisos adquiridos por la entidad en el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL/ DEVENGADO	DEVENGADO	SALDO
73.08.24.01	Atención domiciliaria a 160 adultos mayores de Panzaleo a través de convenio entre el GADPRP y el MIES.	\$11.001,00	\$8.838,56	\$2.162,44
73.08.05.01	Adquisición de materiales de aseo (insumos de bioseguridad) para los promotores sociales del cuidado del adulto mayor	\$693,84	\$157,40	\$536,44
73.02.01.03	Servicio de transporte terrestre (taxi) para la movilización de los adultos mayores participantes del convenio GADPRP - MIES	\$1.440,00	\$592,50	\$847,50
73.02.01.02	Servicio de alquiler de transporte terrestre (bus) para la movilización de los niños, niñas y jóvenes participantes del proyecto "Pequeños gigantes en acción - vacaciones 2022, desde la Parroquia Panzaleo hacia la Parroquia Tarqui.	\$915,00	\$912,00	\$3,00
73.02.35	Servicio de restaurant en la Provincia de Pastaza parroquia Tarqui para la adquisición de almuerzos para los niños, niñas y jóvenes de la Parroquia de Panzaleo participantes del proyecto "PEQUEÑOS GIGANTES EN ACCION - VACACIONES 2022"	\$694,00	\$615,00	\$79,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



73.08.12.01	Adquisición de insumos y materiales para el convenio de atención domiciliaria del adulto mayor año 2022	\$704,40	\$587,18	\$117,22
73.08.12.02	Adquisición de materiales didácticos para el área de manualidades del proyecto PEQUEÑOS GIGANTES EN ACCION - VACACIONES 2022	\$655,00	\$653,40	\$1,60
73.08.02.01	Adquisición de prendas de protección para los promotores sociales del cuidado a los adultos mayores convenio GADPRP -MIES año 2022.	\$182,32	\$162,84	\$19,54
73.08.23	Egresos para sanidad agropecuaria - proyecto de inseminación de ganado en convenio tripartito entre el MAG, GAD Provincial de Cotopaxi y GADPR Panzaleo (partida arrastre del año 2021)	\$506,82	\$97,00	\$409,82
73.15.12.01	Dotación y capacitación en especies menores para fomentar la seguridad alimentaria en la comunidad de Patatin	\$16.930,00	\$15.317,25	\$1.612,75
75.01.04.04	Adoquinado de la plaza ubicada frente a las casa barrial de Ulivi Sur mediante convenio entre el GAD Municipal de Salcedo y el GADPR Panzaleo (partida de arrastre del año 2021)	\$3.100,00	\$1.543,40	\$1.556,60
TOTAL				\$7.345,91

RESOLUCIÓN N°1 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GADPRP DE FECHA 21/12/2022:

1. Con cinco votos a favor se aprueba la reforma presupuestaria para la asignación de presupuesto para la ejecución del proyecto **PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE UNA VIDA SALUDABLE DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA DE PANZALEO"** Y SU RESOLUCIÓN, en el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL/ DEVENGADO	REDUCCION	AUMENTO	SALDO
73.08.24.01	Atención domiciliaria a 160 adultos mayores de Panzaleo a través de convenio entre el GADPRP y el MIES.	\$2.162,44	\$2.162,44	\$0,00	\$0,00
73.08.05.01	Adquisición de materiales de aseo (insumos de bioseguridad) para los promotores sociales del cuidado del adulto mayor	\$536,44	\$536,44	\$0,00	\$0,00
73.02.01.03	Servicio de transporte terrestre (taxi) para la movilización de los adultos mayores participantes del convenio GADPRP - MIES	\$847,50	\$847,50	\$0,0	\$0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



PARROQUIA PANZALEO

73.02.01.02	Servicio de alquiler de transporte terrestre (bus) para la movilización de los niños, niñas y jóvenes participantes del proyecto "Pequeños gigantes en acción - vacaciones 2022, desde la Parroquia Panzaleo hacia la Parroquia Tarqui.	\$3,00	\$3,00	\$0,00	\$0,00
73.02.35	Servicio de restaurant en la Provincia de Pastaza parroquia Tarqui para la adquisición de almuerzos para los niños, niñas y jóvenes de la Parroquia de Panzaleo participantes del proyecto "PEQUEÑOS GIGANTES EN ACCION - VACACIONES 2022"	\$79,00	\$79,00	\$00,00	\$0,00
73.08.12.01	Adquisición de insumos y materiales para el convenio de atención domiciliaria del adulto mayor año 2022	\$117,22	\$117,22	\$0,00	\$0,00
73.08.12.02	Adquisición de materiales didácticos para el área de manualidades del proyecto PEQUEÑOS GIGANTES EN ACCION - VACACIONES 2022	\$1,60	\$1,60	\$0,00	\$0,00
73.08.02.01	Adquisición de prendas de protección para los promotores sociales del cuidado a los adultos mayores convenio GADPRP -MIES año 2022.	\$19,54	\$19,54	\$0,00	\$0,00
73.08.23	Egresos para sanidad agropecuaria - proyecto de inseminación de ganado en convenio tripartito entre el MAG, GAD Provincial de Cotopaxi y GADPR Panzaleo (partida arrastre del año 2021)	\$409,82	\$409,82	\$0,00	\$0,00
73.15.12.01	Dotación y capacitación en especies menores para fomentar la seguridad alimentaria en la comunidad de Pataín	\$1.612,75	\$1.612,75	\$0,00	\$0,00
75.01.04.04	Adoquinado de la plaza ubicada frente a las casa barrial de Ulivi Sur mediante convenio entre el GAD Municipal de Salcedo y el GADPR Panzaleo (partida de arrastre del año 2021)	\$1556,60	\$977,26	\$0,00	\$579,34
73.08.01.04	Proyecto Fortalecimiento de una vida saludable del adulto mayor y personas con discapacidad de la Parroquia de Panzaleo a través de la entrega de 430 kits de alimentos de primera necesidad.			\$6.766,57	\$6.766,57



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



2. Realizar el informe de necesidad para la compra de 430 kits de alimentos de primera necesidad que contengan cada kit los siguientes productos:
 - 10 libras de arroz,
 - 1 funda de sal yodada de 2 kg,
 - 1 funda de azúcar de 2 kg,
 - 2 libras de tallarín,
 - 1 botella de aceite de 900 ml,
 - 2 libras de fideo,
 - 2 libras de avena,
 - 1 atún tripack 3 x 80 gr,
 - 1 libra lenteja.
3. La entrega de los kits se efectuara el día **MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022, EN CADA UNO DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES** en el siguiente horario:
 - CENTRO PARROQUIAL DE PANZALEO: 08H00
 - COMUNIDAD DE LAMPATA CHASQUI: 09H00
 - BARRIO BRISAS DE YAMBO: 10H00
 - BARRIO SAN JOSÉ DE CURIQUINGUE: 10H30
 - BARRIO LAGUINATO: 11H30
 - COMUNIDAD DE TIGUALO: 12H30
 - BARRIO SAN JOSÉ DE JACHO: 13H30
 - BARRIO ULIVI SUR: 14H30
 - COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE ULIVI: 15H00
 - COMUNIDAD DE PATAÍN: 16H00
 - COMUNIDAD LA DELICIA: 17H30
4. Se delega como ADMINISTRADOR de la orden de compra y ejecución del proyecto al Ab. Edwin Paredes proponente del proyecto.

5. ANÁLISIS DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO ELABORADO POR EL CONAGOPARE COTOPAXI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PARTE ESTRUCTURAL DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL DE SAN FRANCISCO DE ULIVI.

En este punto conforme las resoluciones aprobadas en la sesión ordinaria del GADPRP de fecha 28 de noviembre de 2022 y del memorando N°052-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, donde solicita la máxima autoridad se remita el informe para dar alcance a la partida presupuestaria 73.08.11.06 Adquisición de materiales para la construcción de la parte estructural de la segunda planta de la Casa Comunal de San Francisco de Ulivi, debido a que actualmente la disponibilidad es de \$7.000,00 y el justificativo técnico para la CONSTRUCCIÓN DE LA PARTE ESTRUCTURAL DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL DE SAN FRANCISCO DE ULIVI presentada por la Arq. Gisela



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



Hurtado Técnica del CONAGOPARE Cotopaxi asciende al monto de \$12.240,29 más IVA y el análisis de las proformas emite el valor de \$11.539,36 más IVA, se detalla la disponibilidad presupuestaria de las partidas ejecutadas y que disponen de valores sobrantes correspondientes al IVA y que no afectan a los compromisos adquiridos por la entidad en el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL/ O DEVENGADO	COMPROMETIDO	SALDO
75.01.04.07	Construcción de la cubierta en los graderíos de la cancha múltiple de la Comunidad de Lampata Chasqui, de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.	\$7.110,00	\$6.345,84	\$764,16
75.05.01.01	Construcción de la tarima de la plaza del Barrio San José de Curiquingue de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.	\$13.774,80	\$12.296,87	\$1.477,93
75.01.04.01	Construcción de una cubierta, pared y gradas en el lado norte de la plaza del barrio San José de Jacho de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.	\$7.000,00	\$6.242,96	\$757,04
75.01.04.05	Adecuación del espacio recreativo orientado a los grupos de atención prioritaria ubicados en la plaza central de la Comunidad de San Francisco de Ulivi a través de la colocación del césped sintético y cerramiento (partida de arrastre del año 2021).	\$5.391,00	\$4.482,38	\$908,62
73.15.12.01	Dotación y capacitación en especies menores para fomentar la seguridad alimentaria en la comunidad de Patatin.	\$16.930,00	\$14.625,00	\$2.305,00

De los valores presentados se sugiere dar el alcance por un valor total de \$4.600,00 considerando el valor total sobrante de las partidas 75.01.04.07; 75.05.01.01; 75.01.04.01; 75.01.04.05; y de la partida 73.15.12.01 el valor de 1.540,23 existiendo un valor sobrante de \$1.612,75; que se detalla:

N°	DESCRIPCION	CPC	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACCESORIOS PLACA METALICA	612650012	u	20
2	ACERO DE REFUERZO F" Y = 4200 KG/CM2	612650012	kg	347
3	ADITIVO ACELERANTE TIPO 16HE	354902411	gl	1
4	ALAMBRE GALVANIZADO # 18	4126300311	rollo	1
5	CANAL DE TOL GALVANIZADO 1/32 LONGITUD = 30 - 50 CM	612650012	ml	47
6	CEMENTO PORTLAND	374400011	saco	18
7	CLAVOS 2 1/2"	429993125	lb	4
8	CODOS PVC DE 110 MM DESAGUE	415430112	u	2
9	CUBIERTA TEJA ESPAÑOLA	375700014	m2	248
10	CUMBRERO	429442221	ml	24
11	DISCO DE CORTE	414310013	u	9
12	DISCO DE PULIR	448311013	u	3
13	ELECTRODOS	429500012	kg	166
14	GANCHOS DE FIJACION CUBIERTA	429442216	u	2,196
15	LIJA DE HIERRO	379100013	u	168
16	PERFIL TIPO C DE 80* 50*15*2 INCLUYE ACCESORIOS	421901034	kg	983
17	PERFIL TIPO G DE 100* 50*15*2 INCLUYE ACCESORIOS	421901034	kg	587
18	PERMATEX	351100212	lt	3
19	PINTURA SINTETICA ANTICORROSIVA	351100212	galon	2
20	PLACA METÁLICA 25X35X10MM INCLUYE CANASTILLAS	612650012	u	20
21	SOPORTES DE LOS CANALES Y ACCESORIOS	612650012	u	47
22	TAPAS DE CANAL	612650012	u	2
23	THIÑER	612650012	galon	3
24	TUBO CUADRADO 100mm E =4 mm	421901031	kg	648
25	TUBO PVC 110 MM	363201011	m	17

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



RESOLUCIÓN N°2 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GADPRP DE FECHA 21/12/2022:

1. Con cinco votos a favor se resuelve adquirir los materiales de construcción detallados en el estudio del Conagopare Cotopaxi para la construcción de la parte estructural del segundo piso de la casa Comunal de San Francisco de Ulivi y la reforma presupuestaria en el siguiente detalle

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE IVA / VALORES SOBRANTES	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SALDO
75.01.04.07	Construcción de la cubierta en los graderíos de la cancha múltiple de la Comunidad de Lampata Chasqui, de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.	\$764,16	\$764,16		0
75.05.01.01	Construcción de la tarima de la plaza del Barrio San José de Curiquingue de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi.	\$1.477,93	\$1.477,93		0
75.01.04.01	Construcción de una cubierta, pared y gradas en el lado norte de la plaza del barrio San José de Jacho de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi	\$757,04	\$757,04		0
75.01.04.05	Adecuación del espacio recreativo orientado a los grupos de atención prioritaria ubicados en la plaza central de la Comunidad de San Francisco de Ulivi a través de la colocación del césped sintético y cerramiento (partida de arrastre del año 2021)	\$908,62	\$908,62		0
73.15.12.01	Dotación y capacitación en especies menores para fomentar la seguridad alimentaria en la comunidad de Pataín	\$2.305,00	\$692,25		\$1.612,75
73.08.11.09	Adquisición de materiales para la construcción de la parte estructural de la segunda planta de la Casa Comunal de San Francisco de Uliv	\$7.000,00		\$4.600,00	\$11.600,00

2. Delegar la comisión para la calificación de ofertas a los señores Orlando Chiliquinga y Ab. Edwin Paredes.
3. Delegar como administrador del contrato al Sr. Tlgo. Hernán Torres



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA COMUNITARIA EN EL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE EN LA PARROQUIA DE PANZALEO.

En este punto indica el Tlgo. Hernán Torres encargado de la Comisión de Seguridad, Salud, Cultura, Deportes y Gestión Ambiental que el proyecto lo presentara en una próxima reunión ordinaria debido a que no se ha podido finiquitar con los lugares a intervenir el proyecto, además solicita que conforme se aprobó en la sesión ordinaria del 10/08/2022 el cambio de la denominación de la partida 73.14.04.01 a Implementación de cámaras y alarmas de seguridad al proyecto de seguridad de la Parroquia de Panzaleo por pedido del Barrio Brisas de Yambo, se considere regresar únicamente a Implementación de cámaras de seguridad al proyecto de video vigilancia de la Parroquia de Panzaleo debido a que existen muchos lugares que requieren las cámaras y el presupuesto no alcanzaría para la ejecución del mismo.

RESOLUCIÓN N°3 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GADPRP DE FECHA 21/12/2022:

Puesto a consideración el pedido con cinco votos a favor se aprueba el cambio de la denominación de la partida 73.14.04.01 a Implementación de cámaras de seguridad al proyecto de video vigilancia de la Parroquia de Panzaleo \$5.286,36 y para atender el pedido de la alarma comunitaria para el Barrio Brisas de Yambo se crea una partida en la liquidación del presupuesto del año 2022 con los valores sobrantes.

7. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS Y SU RESOLUCIÓN.

- Se da lectura al oficio recibido de la Sra. Blanca Balseca Vocal del GADPRP del 21 de noviembre de 2022 al 20 de diciembre de 2022 quien solicita justificación a la inasistencia de su persona a la reunión ordinaria del GADPRP del 07/12/2022 debido a que no puedo asistir por enfermedad de su hijo y adjunta el certificado médico correspondiente.

RESOLUCIÓN 4: con cinco votos a favor se aprueba la justificación de la inasistencia a la reunión ordinaria del 07/12/2022 de la Sra Blanca Balseca.

- Se da lectura al oficio de la Comunidad de Lampata Chasqui quienes solicitan el cierre definitivo de la calle que conecta a la cuesta de Panzaleo con la Comunidad en el botadero de Panzaleo, ya que dicha calle se ha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



convertido en un sitio de actos ilícitos, robos asesinatos además de convertirse en botadero de basura.

Se informa que ya se coordinó la maquinaria en el GAD Municipal de Salcedo para atender el pedido.

- Se da lectura al oficio recibido de la Comunidad de Lampata Chasqui quienes agradecen a todos los integrantes del GADPRP por realizar la construcción de los graderíos y cubierta que se realizó en la plaza de la comunidad con el presupuesto del año 2022 y de esta manera demuestran el compromiso con cada barrio, dicha obra será socializada en reunión general de todos los moradores.
- se da lectura al oficio recibido del Comité Local de Salud de Panzaleo quienes solicitan de la manera más comedida se les permita acceder al uso de la silla vacía en las reuniones del GADPRP cuando se vayan a tratar asuntos referentes a la salud.
- Se da lectura al oficio recibido del Ab. Edwin Paredes vocal GADPRP encargado de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos da a conocer al Sr. Mario Mora presidente del GADPRP la necesidad de contratar de manera urgente una retroexcavadora para dar solución a la problemática que actualmente se evidencia en la vía de salida de Tigualo Chico, ya que debido a las fuertes lluvias, la mencionada vía a colapsado y por ende ha causado daños a la tubería del alcantarillado que pasa por dicho lugar.

RESOLUCION 5 DE LA SESION ORDINARIA DEL GADPRP DE FECHA 21/12/2022:

Para atender el pedido de la Comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos el GADPRP realizara la contratación de una retroexcavadora para 11 horas de trabajo considerando el convenio marco de Gestión Compartida firmada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y los 33 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de Cotopaxi de fecha 07 de noviembre de 2022, que señala en la cláusula tercera compromisos de las partes de los GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES, lo siguiente: *Los Gobiernos Parroquiales que cuenten con maquinaria y sus respectivos operadores, y quienes no dispongan y contrataren, coordinaran y cooperarán en el mantenimiento de la vialidad rural.* Y se autoriza el traspaso presupuestario en la misma área en el siguiente detalle:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL/ O DEVENGADO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL CODIFICADO
73.05.04.01	Alcantarillado a través de convenio de cogestión compartida entre el GAD Parroquial de Panzaleo y el GAD Municipal de Salcedo en la Comunidad de la Delicia de la vía del Sr. Kléver Porras hacia la vía antigua de Pataín (partida de arrastre del año 2021) MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$684,40	\$250,00		\$434,40
73.05.04.03	Alquiler de una retroexcavadora para trabajos a efectuarse en la vía de salida de Tigualo Chico	\$0		\$250,00	\$250,00

- Se da lectura al oficio recibido del GAD Antonio José Holguín quienes realizan una invitación a la expo feria a efectuarse el 24/12/2022 a las 14h00 en el estadio central de la Parroquia.
- Se da lectura al oficio del Sr. Ab. Edwin Fabián Paredes Chiliquinga portador de la C.I. 0502384506 VOCAL GADPRP del Movimiento ACTIVO SALCEDENSE, M.A.S. quien solicita licencia sin remuneración a partir del 03 de enero de 2023 hasta el 05 de febrero de 2023 debido a que el mencionado servidor participara para la reelección a la Junta Parroquial de Panzaleo en las ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
- Se da lectura al oficio del Sr. Walter Cunalata portador de la C.I. 0502195324 VOCAL GADPRP quien solicita licencia sin remuneración a partir del 03 de enero de 2023 hasta el 05 de febrero de 2023 debido a que el mencionado servidor participara para la reelección a la Junta Parroquial de Panzaleo en las ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

RESOLUCIÓN 6 DE LA SESION ORDINARIA DEL 21/12/2022:

Se aprueba la licencia sin remuneración de los señores Ab. Edwin Paredes y Wlather Cunalata vocales del GADPRP del 03 de enero de 2023 hasta el 05 de febrero de 2023, para lo cual se procederá a notificar a su suplente respectivo.

- Se da lectura al oficio recibido del MIES quienes solicitan se ratifique o no la intención de la firma de los convenios de cooperación Técnico-Económica para el ejercicio fiscal 2023, lo que nos permitirá incluirles en la base de datos de las entidades cooperantes.

OFICIOS ENVIADOS

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



- Oficio enviado al MIES Latacunga informando que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo para el año 2023 ratificara el convenio de Cooperación Técnico-Económica para la Atención a personas adultas mayores en la Parroquia de Panzaleo con la atención a 160 adultos mayores mediante cuatro unidades de atención, que actualmente se viene desarrollando entre el MIES Distrito Latacunga y el GADPRP
 - Oficio enviado al GADM Salcedo solicitando un TÉCNICO DEL GAD Municipal de Salcedo para efectuar la inspección para el informe técnico y posterior de ser posible se ejecute la CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL LADO NORTE Y SUR DEL ESTADIO DEL CENTRO PARROQUIAL DE PANZALEO
- 8. APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO PARA EL AÑO 2023.**

Interviene la Ing. Cristina Tiglla secretaria tesorera del GADPRP quien pone a consideración del GADPRP la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADPR PANZALEO -025-2022**, exponiendo los motivos:

Todos los GAD's están sometidos a las reglas fiscales y de endeudamiento análogas a las del Presupuesto General del Estado, porque las proformas presupuestarias son aprobadas de conformidad a la legislación aplicable del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En este contexto, su aprobado sigue los plazos establecidos en el COOTAD, con la excepción del presupuesto para el año que se posesiona, en el caso parroquial, el presidente del GADPRP, debiendo regir el presupuesto prorrogado.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que "... Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que el segundo inciso del artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que "En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código";

Que el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación a los presupuestos prorrogados, señala: 'Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto del sector público se aplicará esta misma norma";

Que según el artículo 90 del Código de la Democracia, los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados, son elegidos para desempeñar sus dignidades por cuatro años; y, que según los artículos 52, 58 y 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dichos dignatarios al iniciar su periodo deben elaborar una planificación y programación presupuestaria cuatrienal que abarque todo el periodo de gestión;

Que el año 2023 corresponde al año de elecciones seccionales, los GAD's para la aprobación de su presupuesto deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dispone: "Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular regirá el Presupuesto inicial del año anterior";

Que de conformidad con el tercer inciso del artículo 295 de la Constitución de la República y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el año en que se posesione el presidente, rige el presupuesto del año anterior, es decir del 2022, el mismo que con sujeción al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización fue reformado vía administrativa y vía legislativa, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales; y,

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 47, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PANZALEO PARA EL AÑO 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



ARTICULO UNICO. - Prorróguese el Presupuesto Inicial del Ejercicio Fiscal 2022, para el año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Panzaleo, incluyendo sus reformas efectuadas conforme el COOTAD durante tal año, hasta que se apruebe el Presupuesto Institucional 2023, por parte de las autoridades que se posesionen y asuman el cargo, de conformidad al marco legal vigente.

El presupuesto prorrogado consta en el Informe de la Secretaria Tesorera y forma parte integrante de la presente resolución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. – La Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Panzaleo, actualizara el presupuesto codificado prorrogado para el año 2023, desde la fecha de su sanción.

Segunda. - En caso de transferencias por concepto de distribución del Modelo de Equidad, devolución del IVA, convenios y créditos con el BDE, previo informe de La Secretaria Tesorera y autorización del GADPR Panzaleo mediante resolución, se incorporarán al presupuesto prorrogado, también se da lectura al oficio de fecha 06 de diciembre de 2022 con el Informe del Presupuesto Prorrogado 2022 para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo de la Ing. Cristina Tiglla Secretaria Tesorera del GADPR.

En cumplimiento a lo que determina el Artículo N. 107 del COPYFP, el presupuesto prorrogado 2022 para el año 2023 está formado por la asignación inicial de ingresos y gastos del presupuesto inicial 2022 que asciende a la cantidad de USD. 273.826,52.

Los programas y/ o proyectos se encuentran financiados con los valores correspondientes al COOTAD, Saldo Caja Bancos, Anticipos, Cuentas por Cobrar.

I. BASE LEGAL

De conformidad con los siguientes articulados

De la Constitución de la República del Ecuador. Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



De la Constitución de la República del Ecuador. Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual.

Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrará en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Del COPYFP. Art. 106.- Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el Último día del año previo al cual se expida.

Del COPYFP. Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Del COPYFP. Art. 108.- Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público, deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social. Del COPYFP. Art. 110.- Ejercicio presupuestario. - El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

Del Reglamento del COPYFP. Art. 82.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/ la Presidente/ a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, registrá el monto total del presupuesto inicial del año anterior.

En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición.

El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total, fijado en el presupuesto inicial prorrogado.

Del COOTAD. Artículo 264.- Obligaciones pendientes. - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

II PRESUPUESTO PRORROGADO 2022 PARA EL AÑO 2023

El presupuesto prorrogado 2022 para el año 2023 tiene un valor de USD. 193.997,68 que equivale al presupuesto final del presupuesto institucional del 2022, considerando los valores de bancos, anticipos el presupuesto total asciende a \$301.527,82.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO PRORROGADO AÑO 2022 ACUERDO #67 MINISTERIO FINANZAS \$193.997,68				
INGRESOS		Estimación Art. 236 del COOTAD		193,997.68
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	REFORMA	TOTAL
1	INGRESO CORRIENTE			
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	76,500.00		76,500.00
18.06.080	Aportes y Participaciones Gasto Corrientes	76,500.00		76,500.00
28	DEL GOBIERNO CENTRAL	117,497.68		117,497.68
28.06.080	Aportes a Juntas Parroq. Rurales Gasto inversión (obra	98,097.91		98,097.91
	10% Grupos vulnerables	19,399.77		19,399.77
37	DEL GOBIERNO CENTRAL SALDOS DISPONIBLES	94,785.80		94,785.80
37.01.01.01	Banco Central del Ecuador 55220036 GADPRP	86,313.32		86,313.32
37.01.01.02	Banco Central del Ecuador 55220233 MIES	8,466.41		8,466.41
37.01.01.03	Banco Central del Ecuador 55220122 INFA	3.47		3.47
37.01.01.04	Banco Central del Ecuador 55220254 BDE	2.60		2.60
38.01.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA DE BIENES O SERVICIOS	11,177.60		11,177.60
	Anticipo CONAGOPARE Cotopaxi año 2020	687.91		687.91
	Anticipo en obras y servicios	9,269.92		9,269.92
	Sri por recuperar declaracion IVA formulario julio 2022	1,219.77		1,219.77
38.01.01	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1,566.74		1,566.74
	Ctas por cobrar presupuesto año 2017	153.73		153.73
	Cuentas por cobrar de años anteriores 2013-2015	1,413.01		1,413.01
TOTAL		301,527.82		301,527.82



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



PARROQUIA PANZALEO

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto prorrogado de gastos de 2022 para el año 2023 está conformado por los valores correspondientes a los programas y/o proyectos como se presenta a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNADO	REFORMA	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	76,500.00		76,500.00
51	Gastos de Personal	63,363.23		63,363.23
51.01	Remuneraciones Básicas	43,860.00		43,860.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	43,860.00		43,860.00
51.02	Remuneraciones Complementarias	6,355.00		6,355.00
51.02.03	Decimo tercer sueldo	3,655.00		3,655.00
51.02.04	Decimo cuarto sueldo	2,700.00		2,700.00
51.06	Aportes patronales a la Seguridad Social	8,763.23		8,763.23
51.06.01	Aporte patronal	5,109.69		5,109.69
51.06.02	Fondo de reserva	3,653.54		3,653.54
51.07	Aportes patronales a la Seguridad Social	4,385.00		4,385.00
51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	4,385.00		4,385.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,046.77		5,046.77
53.01	Servicios Básicos	1,849.77		1,849.77
53.01.04	Energía Eléctrica	749.77		749.77
53.01.05	Telecomunicaciones	1,100.00		1,100.00
53.02	Servicios Generales	1,097.00		1,097.00
53.02.04	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones	500.00		500.00
53.02.07	Difusión, información y publicidad (dominio y hosting página web GADPRP)	261.00		261.00
53.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	336.00		336.00
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	500.00		500.00
53.06.12	Capacitación a servidores públicos	500.00		500.00
53.07	GASTOS EN INFORMATICA	600.00		600.00
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informatic	300.00		300.00
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistem.Informaticos	300.00		300.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,000.00		1,000.00
53.08.04	Materiales de oficina	750.00		750.00
53.08.05	Materiales de aseo	250.00		250.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,300.00		1,300.00
57.02	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	1,300.00		1,300.00
57.02.01	Seguros poliza caución servidores públicos	200.00		200.00
57.02.03	Comisiones Bancarias	100.00		100.00
57.02.06	Costas judiciales, tramites notariales	1,000.00		1,000.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	6,790.00		6,790.00
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	6,790.00		6,790.00
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonomas (Aporte 5 x mil contraloría)	970.00		970.00
58.01.04	A Entidades Descentralizadas y Autonomas (Aporte 3% Conagopare)	5,820.00		5,820.00
7	GASTO DE INVERSIONES	222,427.10		222,427.10
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	111,109.09		111,109.09
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIAL.	2,520.00		2,520.00
73.06.06	Honorarios por contratos civiles de Servicio	2,520.00		2,520.00
73.06.06.01	Entrenador de la escuela de fútbol permanente en convenio entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GADPR Panzaleo para el año 2023	2,520.00		2,520.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION	86,372.73		86,372.73
73.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos y Plomería	68,992.00		68,992.00
73.08.11.01	Construcción de aceras y bordillos de la vía ubicada en la ex línea férrea del Centro Parroquial de Panzaleo mediante la dotación de materiales de construcción. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022	7,000.00		7,000.00
73.08.11.02	Adquisición de Materiales para la construcción de la parte estructural del segundo piso de la Casa Comunal de San Francisco de Ulivi. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022	12,992.00		12,992.00
73.08.11.03	Adquisición de materiales para la construcción del SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN UN TRAMO DE 600 METROS DESDE LA VIVIENDA DE LA SRA. BERTHA VARGAS HASTA EL SR. FILEMÓN VILLACÍS DE LA COMUNIDAD DE LA DELICIA, DE LA PARROQUIA DE PANZALEO, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022.	15,000.00		15,000.00
73.08.11.04	Construcción de aceras y bordillos de la vía ubicada en la ex línea férrea del Centro Parroquial de Panzaleo mediante la dotación de materiales de construcción (partida prorrogada año 2022)	7,000.00		7,000.00
73.08.11.05	Adquisición de Materiales para la construcción de la parte estructural del segundo piso de la Casa Comunal de San Francisco de Ulivi. (partida prorrogada año 2022)	7,000.00		7,000.00
73.08.11.06	Reconstrucción del pavimento de las canchas múltiples de Tigualo mediante la dotación de materiales de construcción (partida prorrogada año 2022)	5,000.00		5,000.00
73.08.11.07	Adquisición de materiales para la construcción del SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN UN TRAMO DE 600 METROS DESDE LA VIVIENDA DE LA SRA. BERTHA VARGAS HASTA EL SR. FILEMÓN VILLACÍS DE LA COMUNIDAD DE LA DELICIA, DE LA PARROQUIA DE PANZALEO, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI (partida prorrogada año 2022)	15,000.00		15,000.00

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109
Mail: junta_panzaleo@hotmail.com
Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



73.08.23	Egresos para sanidad agropecuaria	499.57	499.57
73.08.23.01	Egresos para sanidad agropecuaria - proyecto de inseminación de ganado en convenio tripartito entre el MAG, GAD Provincial de Cotopaxi y GADPR Panzaleo (partida prorrogada año 2022)	499.57	499.57
73.08.24	Insumentos bienes y materiales para la ejecución de proyectos	16,881.16	16,881.16
73.08.24.01	Atención domiciliaria a 160 adultos mayores de la parroquia de Panzaleo mediante convenio entre el MIES y el GADPR Panzaleo	12,831.93	12,831.93
73.08.24.02	Ejecución del proyecto Incentivo al deporte mediante el auspicio del campeonato de futbol 2022 - 2023 con la entrega de trofeos y medallas. PARTIDA DE ARRASTRE AÑO 2022	1,400.00	1,400.00
73.08.24.03	Atención grupos vulnerables a distribuir (partida prorrogada año 2022)	2,649.23	2,649.23
73.14	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,286.36	5,286.36
73.14.04	Maquinarias y equipos	5,286.36	5,286.36
73.14.04.01	Implementación de cámaras de seguridad al proyecto de video vigilancia de la Parroquia de Panzaleo PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022	5,286.36	5,286.36
73.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	16,930.00	16,930.00
73.15.12	Semovientes	16,930.00	16,930.00
73.15.12.01	Dotación y capacitación en especies menores para fomentar la seguridad alimentaria en la Comunidad de Pataín (partida prorrogada 2022)	16,930.00	16,930.00
75	OBRAS PUBLICAS	108,774.52	108,774.52
75.01.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	84,180.78	84,180.78
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	30,246.96	30,246.96
75.01.04.01	Construcción de una cubierta, pared y gradas en el lado norte de la plaza del barrio San José de Jacho de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022	6,246.96	6,246.96
75.01.04.02	Instalación de juegos infantiles en el Barrio Laguinato. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022.	5,000.00	5,000.00
75.01.04.03	Construcción de una cubierta, pared y gradas en el lado norte de la plaza del barrio San José de Jacho de la Parroquia de Panzaleo, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi. (partida prorrogada del año 2022)	7,000.00	7,000.00
75.01.04.05	Instalación de juegos infantiles en el Barrio Laguinato (partida prorrogada del año 2022)	5,000.00	5,000.00
75.01.04.06	Instalación del techo visera en los graderíos ubicados en la plaza de la Comunidad de Lampata Chasqui (partida prorrogada del año 2022)	7,000.00	7,000.00
75.01.05	Transportes y Vías	42,726.20	42,726.20
75.01.05.01	Adoquinado de la Vía Pugshili de la Comunidad de Pataín a través de convenio entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GADPR Panzaleo. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022.	18,983.26	18,983.26
75.01.05.02	Construcción de aceras y bordillos en la Vía La Delicia - Tigualo. PARTIDA DE ARRASTRE DEL AÑO 2022.	8,371.47	8,371.47
75.01.05.03	Adoquinado de la Vía Pugshili de la Comunidad de Pataín a través de convenio entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GADPR Panzaleo. (partida prorrogada del año 2022)	7,000.00	7,000.00
75.01.05.04	Construcción de aceras y bordillos en la Vía La Delicia - Tigualo (partida prorrogada del año 2022)	8,371.47	8,371.47
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	11,207.62	11,207.62
75.01.99.01	VALORES A DISTRIBUIR LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022	9,272.87	9,272.87
75.01.99.02	Anticipo a Conagopare Colopaxi año 2020 por cobrar	687.91	687.91
75.01.99.03	Valores cta. INFA y BDE	6.07	6.07
75.01.99.04	Valores por cobrar de años anteriores (2013 - 2015)	1,240.77	1,240.77
75.05.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	24,593.74	24,593.74
75.05.01	Obras de Infraestructura	24,593.74	24,593.74
75.05.01.01	Ampliación del escenario de la plaza Central del Barrio San José de Curiquingue PARTIDA DE ARRASTRE AÑO 2022.	12,296.87	12,296.87
75.05.01.02	Ampliación del escenario de la plaza Central del Barrio San José de Curiquingue (partida prorrogada 2022)	12,296.87	12,296.87
78	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	2,543.49	2,543.49
78.01.	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	2,543.49	2,543.49
78.01.01	A entidades del presupuesto General del Estado	2,543.49	2,543.49
78.01.01	Devolución valores no ejecutados convenio MIES - GADPRP año 2022	2,543.49	2,543.49
87.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	2,600.72	2,600.72
97.01.01.01	Aporte patronal y personal IESS mes de diciembre 2022	1,602.05	1,602.05
97.01.01.02	Préstamo quirografario IESS diciembre de 2022	98.49	98.49
97.01.01.03	SRI RENTA MES DE DICIEMBRE de 2022	668.40	668.40
97.01.01.04	Cinco por mil mes de diciembre de 2022	78.05	78.05
97.01.01.05	Ctas por pagar año 2017 CONAGOPARE NACIONAL	153.73	153.73
	TOTAL	301,527.82	301,527.82

III. CONCLUSIONES

- Cumpliendo con la normativa vigente el presupuesto inicial del año 2022 incluyendo todas sus reformas se traslada al presupuesto prorrogado del 2022 para el año 2023.
- En el presupuesto de ingresos prorrogado del 2022 para el año 2023 se mantienen los valores iniciales asignados según la naturaleza del ingreso del presupuesto 2022.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



- En el presupuesto de gastos prorrogado del 2022 para el año 2023 se mantienen los valores iniciales asignados según la naturaleza del gasto del presupuesto 2023.
- Con respecto a las partidas presupuestarias del gasto corriente se considera el decreto de la presidencia de la República del Ecuador de fecha 30 de noviembre de 2022 donde fija el salario básico unificado del trabajador en general para el año 2023, en un valor de \$450,00.

DISPOSICIÓN FINAL

Vigencia. - El presente acto normativo entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el dominio Web Institucional y en el Registro Oficial de conformidad a lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, el 21 de diciembre del 2022, de conformidad a lo que dispone el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESOLUCIÓN N°007 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GADPRP DEL 07/12/2022: Puesto a consideración la resolución que contiene el presupuesto Prorrogado 2022 para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo con cinco votos favor se aprueba en segunda y definitiva instancia la resolución que contiene el Presupuesto Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Panzaleo para el año 2023.

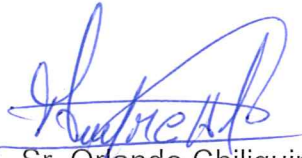
9. CLAUSURA.

No teniendo más que tratar se clausura la sesión, siendo las 17:07 pm.

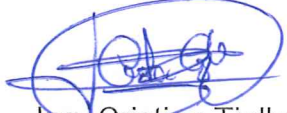

Sr. Mario Mora
PRESIDENTE
GADPR PANZALEO

Tlgo. Hernán Torres
VICEPRESIDENTE
GADPRP PANZALEO

Ab. Edwin Paredes
VOCAL
GADPR PANZALEO


Sr. Orlando Chilinguina
VOCAL
GADPR PANZALEO


Sr. Walther Cunalata
VOCAL
GADPRP PANZALEO


Ing. Cristina Tiglla
SECRETARIA TESORERA
GADPRP PANZALEO